

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar de planta semisótano y dos plantas altas, en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), en la actualidad calle Juan Ramón Jiménez, número 5, de una superficie aproximada de 119 metros cuadrados en planta baja, que consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, dos aseos, distribuidor y terrazas; la planta primera de 81 metros cuadrados aproximadamente, que consta de tres dormitorios, dos baños y un distribuidor y la planta semisótano de 119 metros cuadrados aproximadamente, que consta de planta diáfana, escalera de distribución interior y aseo. Construida en una parcela de terreno, en polígono de actuación «El Pajar», de 2.666 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, doña Gloria Lorente Sánchez y calle número 3; sur, calle número 4; este, calle número 6; oeste, don Angel y don Enrique Fernández Jiménez y doña Gloria Lorente Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 762, libro 82, finca 5.257, folio 134, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 54.926.538 pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—38.237.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Martín Ferradal y doña Luisa Izquierdo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan librar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 82. Vivienda tipo B, situada en la quinta planta alta del inmueble del que forma parte. Tiene su acceso por la escalera segunda, y está situada a la izquierda conforme se sube la escalera. Se distribuye en cuatro dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, dos baños, cocina y terrazas. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Según se entra a la vivienda: Frente, hueco de escalera y ascensor, descansillo de acceso y vivienda tipo A de su misma planta y escalera; derecha, calle de Floridablanca y, en pequeña parte, hueco de escalera; izquierda, descansillo de acceso y patio de luces, y espalda, vivienda tipo A de su misma planta de la escalera tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección Primera, libro 69, folio 137, finca número 4.634.

Valorada a efectos de subasta en 12.913.000 pesetas.

Número 10. Plaza de garaje denominada número 10, sita en la planta de sótano del inmueble del que forma parte. Tiene acceso por una rampa que se inicia en la calle de Floridablanca, e interiormente, por los respectivos ascensores de cada una de sus tres escaleras. Ocupa una superficie construida de 23 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, plaza número 11; izquierda, plaza número 9, y espalda, subsuelo de los terrenos propiedad del señor Alburquerque Pérez.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección Primera, libro 69, folio 40, finca número 4.562.

Valorada a efectos de subasta en 872.500 pesetas.

Número 50. Trastero señalado con el número 20, sito en la planta de sótano del inmueble del que forma parte. Tiene acceso por una rampa que se inicia en la calle de Floridablanca, e interiormente por los respectivos ascensores de cada una de sus tres escaleras. Ocupa una superficie construida de 4 metros 50 decímetros cuadrados, para una útil de 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, trastero número 19; izquierda, trastero número 21, y espalda, subsuelo de calle de Floridablanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, Sección Primera, libro 69, folio 80, finca número 4.602.

Valorada a efectos de subasta en 174.500 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—38.151.

ORGAZ

Edicto

Doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Garoz Gamarra, doña Pilar Camuñas Domínguez, don Juan Manuel Cabello Manzanares, doña María Teresa Sánchez Gómez Garoz y Manzanares Sal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Se notifica al propio tiempo a referidos interesados los señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4299000017000497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante